

Xalapa, Ver., 4 de julio de 2019

Comunicado: 0645

Llama diputado Gonzalo Guízar a cumplir con los pendientes legislativos

- Se pronuncia el legislador de Coatzacoalcos por trabajar para lograr un Segundo Periodo Ordinario fructífero en el diálogo y la concertación de acuerdos.

El coordinador del Grupo Legislativo Mixto “Del Lado Correcto de la Historia”, diputado Gonzalo Guízar Valladares se pronunció, durante la décima primera sesión ordinaria, en relación a las recientes reformas constitucionales que han vinculado a la LXV Legislatura de Veracruz para legislar al respecto y que aún están pendientes por complementar.

En su intervención en tribuna, el legislador hizo un llamado a las diputadas y diputados de los diversos Grupos Legislativos para trabajar a fin de que este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones sea fructífero en el diálogo y en la construcción de acuerdos, así como en la dictaminación de aquellas iniciativas que están en las diferentes comisiones legislativas.

Asimismo, recordó que el 18 de mayo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el cual se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria, la cual, con su entrada en vigor, establece un plazo de un año para que las Legislaturas estatales ajusten sus leyes al contenido de la misma.

Al respecto, agregó, que el gobernador presentó el 28 de febrero de este año una iniciativa para crear en Veracruz la Ley de Mejora Regulatoria a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional referido; sin embargo esta iniciativa no se ha concretado en este Congreso, abundó.

De igual forma recordó la reforma constitucional en materia de Justicia Laboral, publicada en el DOF el 24 de febrero de 2017 y que igualmente establece un año para que las legislaturas estatales hagan lo propio, “a la fecha no existe en este Congreso una iniciativa sobre la materia”.

Explicó que la reciente reforma legal en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicada en el DOF el 01 de mayo de 2019, contempla a Los Centros de Conciliación Locales y a los Juzgados Laborales del Poder Judicial de las Entidades Federativas, mismos que deben iniciar actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Por lo anterior se pronunció para poner especial atención en estos temas a fin de cumplir en tiempo.

Coordinación de Comunicación Social



“Las normas jurídicas, en especial las reformas legales, son la piedra angular de toda transformación”, concluyó.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>